



A: SEÑOR RECTOR, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: LICDA. VILMA IRIS SALAZAR HERNÁNDEZ, JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: **PERMISO ESPECIAL PARA SUSPENDER ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EL LUNES 17 DE JUNIO DE 2019 POR PROCESO ELECTORAL**

FECHA: Guatemala, 07 de mayo de 2,019

Señores.

De manera atenta, para su conocimiento y efectos consiguientes se transcribe el Acuerdo de Rectoría No. 0357-2019, dictado por Rectoría el 11 de abril de 2019, que copiado literalmente dice:

**“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en el uso de las facultades que le confieren las Leyes Universitarias vigentes y de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y lo normado en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; tomando en consideración y en aras de apoyar el proceso de Elecciones Generales, de conformidad con la programación del Tribunal Supremo Electoral, para la elección de Presidente, Diputados y Corporaciones Municipales; **Considerando:** Que algunos trabajadores y estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores, tienen que viajar al interior del país para emitir su voto y en algunos casos, para participar en las Juntas Electorales o como Observadores. **POR TANTO:** Con base en los preceptos legales citados y lo considerado, **ACUERDA:** **Primero:** Otorgar permiso especial para suspender las actividades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día lunes 17 de junio de 2019. **Segundo:** Las Unidades Académicas y Ejecutoras que por la naturaleza de sus funciones requieran la continuidad de los servicios para el desarrollo de algunos programas de trabajo, deberán organizar los turnos correspondientes para no suspender el servicio. **Tercero:** Encargar a la Dirección General de Administración, para que, a través de la División de Administración de Recursos Humanos, socialice esta información a la Comunidad Sancarlista. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve. (ff) MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General.”

Suscribo atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

LICDA. VILMA SALAZAR  
 J E F A

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



Vo. Bo.

INGA. WENDY LOPEZ DUBÓN  
 DIRECTORA GENERAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

